



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA.LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.** en contra de **YAMITZEL GÓMEZ HARTMAN**, se ha señalado el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

> (INMUEBLE) **RENACIMIENTO, CÓDIGO DE UBICACIÓN N°4C03, FOLIO REAL N°43035 (F)**, UBICADO EN CORREGIMIENTO MONTE LIRIO, DISTRITO DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE CHIRIQUI, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 595 M² 5 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 595 M² 5 dm². SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCION NORESTE DIECISIETE GRADOS CERO OCHO MINUTOS (17° 08'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS Y CUATRO CENTIMETROS (25.54 MTS) Y COLINDA CON CARRETERA A SANTA CLARA Y A OTRAS FINCAS, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCIÓN SURESTE SETENTA Y CUATRO GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS (74° 34'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE METROS CON DOCE CENTIMETROS (13.12 MTS) Y COLINDA CON FINCA MIL CIENTO DIECINUEVE (1119), PROPIEDAD DE EFIGENIO AGUILAR COBA, DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN SURESTE SETENTA Y NUEVE GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS (79° 49'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS (11.55 MTS) Y COLINDA CON FINCA MIL CIENTO DIECINUEVE (1119), PROPIEDAD DE EFIGENIO AGUILAR COBA, DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5), EN DIRECCIÓN AL SUROESTE VEINTIDÓS GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS (22° 38'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISÉIS METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS (26.37 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (42169); Y PARA CERRAR EL PÓLIGONO, DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO UNO (1) EN DIRECCIÓN NOROESTE SETENTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y UN MINUTOS (75° 41'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIDÓS METROS CON CERO OCHO CENTÍMETROS (22.08 MTS), Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (42169). **PROPIEDAD DE YAMITZEL GÓMEZ HARTMAN (CÉDULA 4- 710-11)**. CUYA HIPOTECA SE ENCUENTRA INSCRITA AL ASIENTO 4, EL 07/MAR/2018, EN LA ENTRADA 86987/2018 (0) .

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CUARENTA MIL TREINTA BALBOAS CON 21/100 (B/.40,030.21)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del

remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Negocio No.1602712025

/G.A

